

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 192/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE PASAJES Y VIÁTICOS, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 27 de agosto del 2020.

VISTO:

El pedido para abonar pasajes y viáticos a funcionarios del rectorado y las distintas facultades de la Universidad, formulado por el Director General de Administración y Finanzas, y El pedido para abonar pasajes y viáticos a funcionarios del Rectorado de la UNICAN,

CONSIDERANDO:

Que la **Ley N° 6469/2020** "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2020", y el **Decreto Reglamentario N° 3264/2020** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469/2020", prevé el pago de las remuneraciones extraordinarias, remuneración adicional, y pasajes y viáticos para los funcionarios que prestan sus servicios fuera del horario normal de actividades.....

Que, el Reglamento Interno Institucional de la universidad homologado por la Secretaría de la Función Pública por resolución SFP N° 0959/2017, establece: DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA Y SU REMUNERACIÓN:

Art. 10° Jornada Extraordinaria. *Las prestaciones de servicios en horario extraordinario serán excepcionales y aprobadas en forma expresa por el superior jerárquico de la dependencia, fundadas en la necesidad de cubrir tareas esenciales del área a su cargo.*

Las remuneraciones que puedan corresponder en tal concepto, deberán autorizarse expresamente por la MAI previo pedido del responsable de la dependencia o área, con indicación de las tareas a ser realizadas por el funcionario a través de los formularios establecidos para el efecto. Asimismo, deberán justificarse las tareas realizadas en los horarios extraordinarios conforme a los requerimientos del DRRHH.

Art. 11° Disponibilidad presupuestaria. El pago de las horas extraordinarias a los servidores públicos de la UNICAN se realizará conforme a las disposiciones legales que rigen la materia, a la disponibilidad presupuestaria y a lo que se dispone en la presente reglamentación.

Que, la Ley N° 6469/2020 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, prevé el pago de las remuneraciones extraordinarias, remuneración adicional, y pasajes y viáticos para los funcionarios que prestan sus servicios fuera del horario normal de actividades, y realizan viajes en cumplimiento de sus funciones específicas, y reglados por Resolución del HCSU N° 122/2017.

Que corresponde autorizar el pago en concepto de pasajes y viáticos y remuneraciones extraordinarias y adicionales a los funcionarios quienes realizaron tareas fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

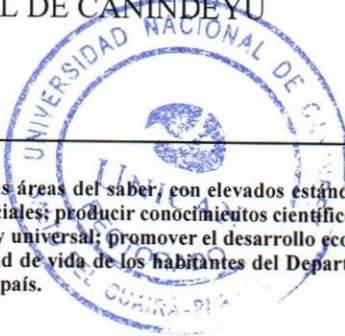
Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector"... **inc. l) Disponer por si solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones;

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional del Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Affredo



...../.....

RESOLUCIÓN N° 192/2020

RESUELVE:

Art. 1ro. AUTORIZAR el pago y reposición en concepto de viáticos y movilidad a funcionarios de la Universidad Nacional de Canindeyú, que prestaron sus servicios fuera del horario normal de actividades, conforme al siguiente detalle:

RECTORADO FF 10						
PRES	FECHAS	LOCALIDAD	NOMBRES Y AP.	C.I. N°	CARGO	TOTAL
1.1.1	06-07/03/2020	Encarnacion	Eduardo Rios	2.479.221	Auxiliar de Servicios	421.700
1.1.1	05-06/02/2020	Asuncion	Eduardo Rios	2.479.221	Auxiliar de Servicios	421.700
1.1.1	13/03/2020	Asuncion	Eduardo Rios	2.479.221	Auxiliar de Servicios	210.850
1.1.1	03/06/2020	Katuete	Eduardo Rios	2.479.221	Auxiliar de Servicios	84.340
1.1.1	05/06/2020	Curuguaty	Eladio Larramendia	4.733.395	Auxiliar de Servicios	84.340
1.1.1	23/01/2020	Curuguaty	Carlos Golin	3.222.127	Direc. Gral. TICs	84.340
1.1.1	03/06/2020	Curuguaty	Daniel Cortaza	4.337.785	Enc. De Servios Gral.	84.340
1.1.1	14/08/2020	Curuguaty	Ramon Fernandez	3.562.388	Director	274.340
1.1.1	19/05/2020	Curuguaty	Ramon Fernandez	3.562.388	Director	84.340
1.1.1	18/08/2020	Curuguaty	Ramon Fernandez	3.562.388	Director	284.340
1.1.1	12/03/2020	Curuguaty	Mariano Pacher	403.018	Rector	84.340
1.1.1	14/08/2020	Coronel Oviedo	Mariano Pacher	403.018	Rector	253.020

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES FF 10

PRES	FECHAS	LOCALIDAD	NOMBRES Y AP.	C.I. N°	CARGO	TOTAL
1.1.2	17-20/02/2020	Asuncion	Marisa Pimienta	804.090	Auditor Interno	1.099.060
1.1.2	19-20/08/2020	Asuncion	Mariano Pacher	403.018	Rector	821.700

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES FF 10

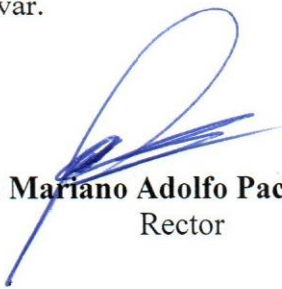
PRES	FECHAS	LOCALIDAD	NOMBRES Y AP.	C.I. N°	CARGO	TOTAL
1.1.3	05/03/2020	Curuguaty	Ada Delgado	2.677.629	Coordinadora	84.340
1.1.3	03/03/2020	Curuguaty	Ada Delgado	2.677.629	Coordinadora	84.340
1.1.3	10-11/03/2020	SDG	Gustavo Scavenius	4.168.575	Coord. Economia	84.340
1.1.3	10-11/03/2020	SDG	Diego Gomez	3.583.658	Coordinadora	84.340

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente al **Rubro 230 – Pasajes y Viáticos**, Universidad Nacional de Canindeyú. -

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector